



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

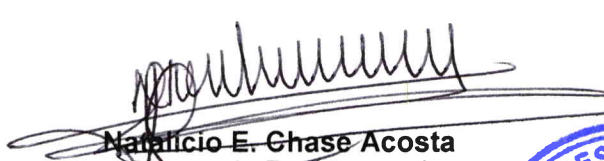
M.H.C.S. N° 240.-

Asunción, 30 de agosto de 2023

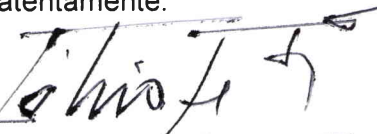
Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 168, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR A LA CIUDADANA LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE, COMO DIRECTORA TITULAR DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 6 de la Constitución y el artículo 9° de la Ley N° 489/1995 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 6104 del 3 de julio de 2018.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don **Santiago Peña Palacios**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-2300201



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 168.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR A LA CIUDADANA LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE, COMO DIRECTORA TITULAR DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

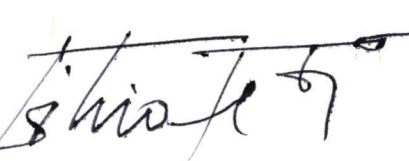
Artículo 1.º Prestar el acuerdo constitucional para designar a la ciudadana **Liana Emilce Caballero Krause**, como Directora Titular del Banco Central del Paraguay, solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, según Mensaje N° 2, de fecha 16 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo **224**, numeral **6** de la Constitución y el artículo 9º de la Ley N° 489/1995 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY”, en concordancia con el artículo 1º de la Ley N° 6104 del 3 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores